DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18627
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER2004 Y EVENTO SIRE No. 5411115

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/02/2023	**HORA:**	8:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 1D No.5A-62 **P2:** Carrera 6 No.1D-06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:99717.45 Y_1:99045.73 X_2:99714.10 Y_2:99038.33 X_3:99737.41 Y_3:99025.84 X_4:99740.38 Y_4:99031.46 X_5:99743.66 Y_5:99029.31 X_6:99746.63 Y_6:99035.45 X_7:99735.24 Y_7:99042.33 X_8:99732.71 Y_8:99038.04	
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			6 m²	
UPZ:	95- Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0	
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES** 0
CHIP:	**P1:** AAA0032XMDM **P2:** AAA0032XMEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
ÁREA INSPECCIONADA:	295,2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46697	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en la Calle 1D No.5A-62, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos

técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia. Es importante mencionar que los predios evaluados P1 de la Calle 1D No.5A-62 y P2 de la Carrera 6 No.1D-06 se encuentran categorizados como "Patrimonio Cultural Sector Interés con el nombre Centro Tradicional".

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 y tabla 1 se presenta la localización del sector evaluado.

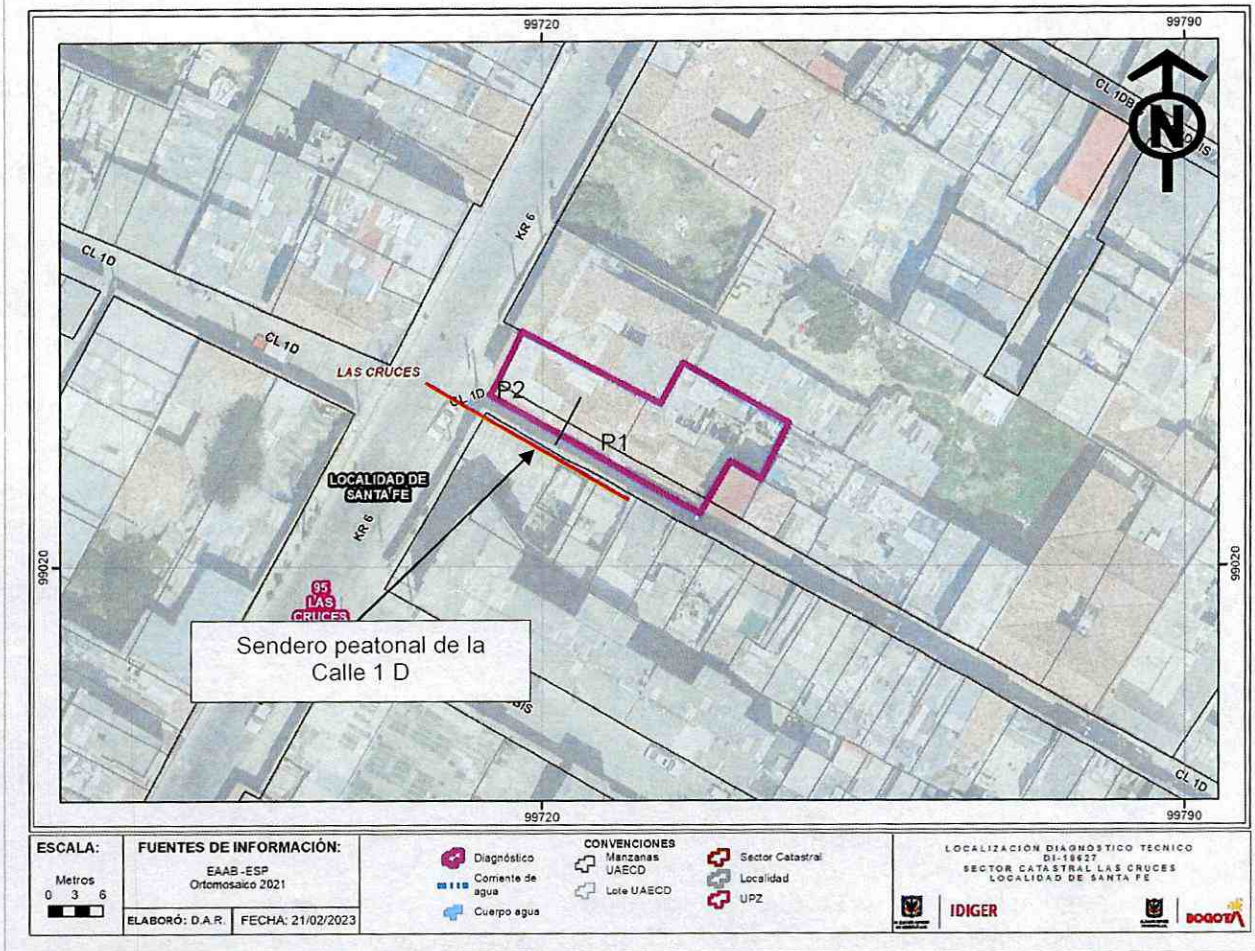


Figura 1. Localización de los predios y sendero peatonal inspeccionados, en el Sector Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 1D No.5A-62	AAA0032XMDM
P2	Carrera 6 No.1D-06	AAA0032XMEA

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
Sendero peatonal costado sur de los predios P1 y P2		Calle 1D a la altura de la Carrera 6

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de febrero de 2023, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de un (01) nivel. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Mediante el radicado 2023ER2004 se solicitó inspección a un muro localizado en sector del Calle 1D con carrera 6.

Inicialmente se realiza inspección al predio P1 de la Calle 1D No.5A-62, donde se emplaza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros en adobe y mampostería de arcilla, entrepiso en madera y cubierta en tejas de barro, (Ver fotografías 1 y 2). El muro de la solicitud corresponde a un muro de fachada del costado suroccidental de este predio. Se observan daños correspondientes a fuertes manchas de humedad, hongos, desprendimiento de recubrimiento (barro), caída parcial de voladizo y cubierta (incluidas tejas de cubierta y elementos de soporte), (Ver fotografías 3 a la 6). Se intenta realizar inspección al interior del predio y dado que no se encontraba un adulto responsable, no fue posible el ingreso.

El predio P2 se localiza al costado occidental del predio P1, y en él se emplaza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial construido bajo un sistema estructural de muros en adobe y mampostería de arcilla, entrepiso en madera y cubierta en tejas de barro, (Ver fotografías 7 y 8). Tampoco se pudo realizar la inspección al interior del inmueble. Desde el exterior se evidencian manchas de humedad en muro perimetral y deterioro en un voladizo costado suroriental, (Ver fotografías 9 y 10).

Se evalúa el sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 1D a la altura de la Carrera 6 costado sur de los predios P1 y P2, y donde es posible que se presente la caída de los elementos que conforman muro y cubierta costado suroccidental del predio P1, (Ver fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento, deficiencias constructivas y deficiencias en los sistemas de canalización de aguas lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daños evidenciados predio P1.





Fotografías 5 y 6. Daños evidenciados predio P1.



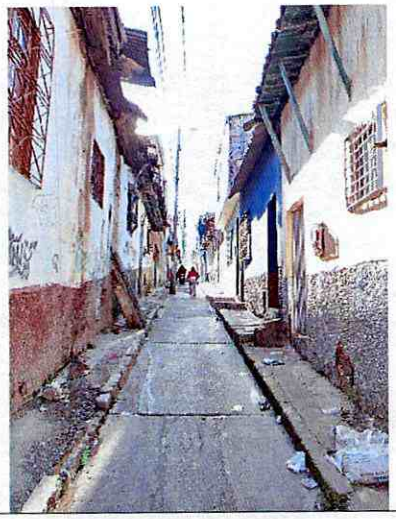


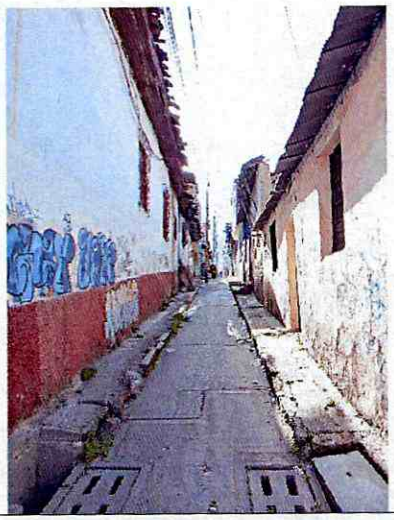
Fotografías 7 y 8. Fachada predio P2.





Fotografías 9 y 10. Daños evidenciados predio P2 (costado sur).





Fotografías 11 y 12. Sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 1D a la altura de la Carrera 6.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

Predio	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 1No.5A-62	Muros en adobe y mampostería de arcilla	Residencial	1	Fuertes
P2	Carrera 6 No.1D-06	Muros en adobe y mampostería de arcilla	Residencial	1	Leves
Sendero peatonal y vía vehicular localizadas al costado sur predio P1 y P2 de la Calle 1D					Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal y vía vehicular costado sur predio P1 y P2 de la Calle 1D

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso de voladizo y cubierta localizada al costado suroccidental y desprendimiento de recubrimiento del muro de fachada costado suroccidental predio P1 de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

- Caída parcial de elementos de cubierta costado suroccidental del predio P1 sobre sendero peatonal y vía vehicular localizadas al costado sur predio P1 y P2 de la Calle 1D.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Calle 1D No.5A-62 y P2 de la Carrera 6 No.1D-06, sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 1 D (costado sur de los predios P1 y P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. Durante la inspección se evalúan las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios e infraestructura colindante. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal en una longitud de 14m del sendero peatonal localizado entre la Calle 22 Bis Sur con Carrera 1 Bis y Carrera 1A, (zona colindante con la estructura de gaviones) en una longitud de 24mt, en el Barrio Primero de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5411118.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9941	08 de febrero de 2023	Responsable del predio	Recomendación de evacuación del predio P1 de la Calle 1D No.5A-62.
9942	08 de febrero de 2023	Alcaldía local de Santa Fe	Recomendación de restricción de uso sendero peatonal (costado sur de los predios P1 y P2) en una longitud de aproximadamente 27.1m y de la vía vehicular de la Calle 1 D (costado sur de los predios P1 y P2) en una longitud de aproximadamente 27.1m y 5.4m de ancho.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural funcionalidad y habitabilidad de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 1D No.5A-62, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños observados desde el exterior y ante la posibilidad de caída de elementos del voladizo y cubierta que presentan fuerte afectación. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- La funcionalidad del sendero peatonal (costado sur de los predios P1 y P2), en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, en una longitud de aproximadamente 27.1m, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro y ante la posibilidad de caída de elementos del voladizo y cubierta del costado sur del predio P1.

- La funcionalidad de la vía vehicular de la Calle 1 D (costado sur de los predios P1 y P2) en una longitud de aproximadamente 27.1m y 5.4m de ancho, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentra comprometida por los daños

identificados en el muro de fachada y ante la posibilidad de caída de elementos del voladizo y cubierta del costado suroccidental del predio P1.

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción localizada en el predio P2 de la Carrera 6 No.1D-06, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, dado que al momento de la visita técnica no había nadie que permitiese el ingreso. Sin embargo, desde exterior, se evidencia que los daños observados en el muro perimetral costado suroriental no comprometan la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del inmueble. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el P1 de la Calle 1D No.5A-62, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y seguridad del muro de fachada, voladizo y cubierta que presentan daño.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, desde sus competencias garantizar la restricción de uso del sendero peatonal (costado sur de los predios P1 y P2) en una longitud de 27.1 m y restricción de la vía vehicular de la Calle 1 D (costado sur de los predios P1 y P2) en una longitud de aproximadamente 27.1m y 5.4m de ancho, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto los responsables de los predios P1 y P2 adelante las acciones de intervención en los muros, voladizo cubierta (costado sur) que presenta afectación.

- De acuerdo con la inspección visual realizada a las construcciones localizadas en los predios P1 de la Calle 1D No.5A-62 y P2 de la Carrera 6 No.1D-06, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se recomienda adelantar las acciones de reparación de los daños que se identifican en los muros, voladizo y cubierta (costado sur) de los predios P1 y P2. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados de las construcciones localizadas en los predios P1 de la Calle 1D No.5A-62 y P2 de la Carrera 6 No.1D-06, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, dado que dichos inmuebles se encuentran como "Patrimonio Cultural Sector Interés con el nombre Centro Tradicional" para que, de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en la edificaciones evaluadas. Asimismo, se recomienda que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P1 de la Calle 1D No.5A-62 y P2 de la Carrera 6 No.1D-06, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático